

## AVISO DE PRIVACIDAD (CONTROL PATRIMONIAL-SERVIDORES PÚBLICOS)

El Departamento de Control Patrimonial del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Lerma (OPDAPAS Lerma) tiene entre uno de sus objetivos el registro de bienes muebles propiedad del organismo a resguardo de servidores públicos del mismo, asentado de manera física y electrónica en el Sistema CREG Patrimonial desarrollado por la empresa IIDESOFT, siendo responsable del tratamiento de los datos personales requeridos para este propósito, por lo que, con el objeto de que se conozca la manera en que se protegen sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

### ¿A quién va dirigido el presente Aviso de Privacidad?

A los servidores públicos que laboran en el OPDAPAS Lerma y a los proveedores de bienes y servicios de los cuales el OPDAPAS Lerma haya obtenido algún bien mueble por adquisición o por aportación de mejoras, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

### ¿Qué es un Aviso de Privacidad y cuál es su utilidad?

Es la anotación física, electrónica o en cualquier otro formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco, a los titulares de los datos personales, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales de tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

### ¿Qué es un dato personal?

Es cualquier información de una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en algún formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

### ¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales que repercuten en la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida pueda originar discriminación u originar un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos datos que pudieran revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas, o morales, afiliación sindical, opciones políticas, y preferencia sexual.

## ¿Qué es tratamiento de datos personales?

De acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, son las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionados con su obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición.

## ¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios?

La protección de dichos datos está garantizada por la ley de la materia, asimismo establece los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

El Aviso de Privacidad es una obligación del responsable del tratamiento de datos personales, cuya finalidad es informar al titular de los mismos, qué datos se recaban de él y con qué finalidad; también, regula la tramitación de los derechos en cuanto a su Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (derechos ARCO), la transmisión, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (en adelante Infoem) verificará el cumplimiento a las disposiciones de la materia.

A efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto por el numeral 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento lo siguiente:

### I. La denominación del responsable.

Departamento de Control Patrimonial del OPDAPAS Lerma.

### II. El nombre y cargo del Administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

Nombre: Álvaro Marco Antonio Espinoza González  
Cargo: Jefe del Departamento de Control Patrimonial  
Departamento: Control Patrimonial, Dirección de Administración.  
Correo electrónico: [control.patrimonial@opdapaslerma.gob.mx](mailto:control.patrimonial@opdapaslerma.gob.mx)  
Teléfonos: 728 2820539, 728 2820541

### III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Expedientes de bienes muebles y de bajo costo, para el cual se utiliza el Sistema CREG Patrimonial desarrollado por la empresa IIDESOFT.

#### IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que sean sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

Para el caso de los servidores públicos:

Obligatorios: Nombre, cargo, CURP y área de adscripción.

Para el caso de los proveedores:

Obligatorios: Nombre o razón social del proveedor, dirección y giro.

Opcionales: RFC, teléfono, correo electrónico.

Para el caso de la persona contacto del proveedor

Obligatorios: Nombre y cargo

Opcionales: Teléfono y correo electrónico.

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, no se recopilan datos personales sensibles y, por ende, el titular de dichos datos deberá abstenerse de remitirlos al Departamento de Control Patrimonial.

Asimismo, es importante apuntar que sus datos personales se consideran información confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con excepción de su nombre, las relativas a la función que desempeña, así como, en general, cualquier otra información que permita transparentar las acciones y garantizar el derecho a la información pública o que obre en fuentes de acceso público, en virtud de que constituye información susceptible de ser publicada y difundida, de conformidad con lo previsto por los artículos 4, 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

#### V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales es de carácter obligatorio, con sustento en lo dispuesto por el Artículo 47 y 50 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, proporcionados por el servidor público al Departamento de Administración de Personal del OPDAPAS Lerma.

La información requerida para el Sistema CREG Patrimonial se realiza en cumplimiento a las obligaciones establecidas para el Departamento de Control Patrimonial en el Manual de Organización del OPDAPAS Lerma.

Los datos proporcionados para el registro de servidores públicos y de proveedores serán almacenados en el sistema CREG Patrimonial; el acceso a los mismos se encuentra limitado al Jefe del Departamento de Control Patrimonial y supeditado a las funciones que la ley le confiere.

## VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

**Servidores Públicos.-** No aplica, una vez que se hubiera aprobado su ingreso como servidor público en el OPDAPAS Lerma, la entrega previa de los datos personales en la solicitud de empleo y curriculum vitae, así como en los documentos solicitados por el Departamento de Administración de Personal, es obligatoria y tiene por finalidad corroborar que cumple con los requisitos del perfil administrativo y legal para su contratación, con sustento en lo dispuesto Artículo 47 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

**Proveedores.-** No aplica, una vez que se hubiera contratado la adquisición o suministro del bien mueble al OPDAPAS Lerma, la entrega previa de los datos personales, documentos solicitados por el Departamento de Licitaciones, Concursos y Adquisiciones, es obligatoria y tiene por finalidad corroborar que cumple con los requisitos previos para la contratación de adquisición o suministro del bien mueble, con sustento en lo dispuesto en los artículos 65, 68 y 75 de la Ley de Contratación Pública del Estado y Municipios.

## VII. Las finalidades del tratamiento para el cual se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento del titular.

**Finalidad principal del tratamiento:** Registro de alta de bienes muebles en el sistema CREG Patrimonial.

**Finalidades secundarias:** Se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también será utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización, y eventualmente, fincamiento de responsabilidades, entre otros, (ejemplo: entrega del Informe Mensual al OSFEM, concerniente a los reportes de registro de alta de bienes inventariables y de bajo costo, propiedad del organismo).

## VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informara:

El nombre del servidor público o del proveedor es susceptible de considerarse no confidencial o información pública, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de este supuesto o de las excepciones previstas por el artículo de la Ley, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso.

Se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones, en términos de lo señalado en el artículo 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

No obstante, se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y, eventualmente, fincamiento de responsabilidades, así como aquellos que deriven de la relación laboral-administrativa entre el servidor público y el OPDAPAS Lerma y para el caso

del proveedor aquellos que deriven de la relación jurídico-administrativa entre el proveedor y el OPDAPAS Lerma.

Resulta importante que usted considere que, al brindar su consentimiento para la transmisión de los datos personales a las entidades a las que se hizo referencia, dicha información será tratada en un sistema de datos personales diverso al cual hace referencia el presente aviso de privacidad, por lo que se le sugiere consultar el aviso de privacidad que corresponda al sistema de datos personales en posesión del destinatario.

**IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del titular.**

No existen mecanismos para el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

**X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO de conformidad con lo dispuesto por los ordinales 97, 98, 99, 100 y 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Los derechos ARCO son independientes, el ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio del otro.

La procedencia de estos derechos se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

**Derecho de Acceso.-** El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos por la ley.

**Derecho de Rectificación.-** El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos.

**Derecho de Cancelación.-** El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- a) Deban ser tratados por disposición legal;
- b) Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento;
- c) Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación, persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas; afecten la seguridad nacional; la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- d) Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular;
- e) Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público, y;
- f) Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

**Derecho de oposición.-** El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los siguientes supuestos:

- a) Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- b) Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- c) Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- d) Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- e) Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem), [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx), y/o [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del OPDAPAS Lerma.

#### XI. La indicación respectiva por la cual el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su

consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección; por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con el Departamento de Control Patrimonial, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones en la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Departamento de Control Patrimonial, en el cual indique lo siguiente:

Nombre completo.

Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Sistema CREG Patrimonial).

Datos personales sobre los cuales revoca el consentimiento para el tratamiento.

Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.

Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia que corresponda, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

## **XII. Las opciones y medios que el responsable ofrezca a los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

## **XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares de cambios en el aviso de privacidad.**

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 03, emitido el 8 de abril de 2022, por aprobarse por el Comité de Transparencia del OPDAPAS Lerma. Es importante que lo conozca, ya que éstos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra

el presente documento, deberá ser reportada en el apartado identificado como "control de cambios".

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales; por lo cual, en caso de que sea de su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita a consultar el aviso de privacidad vigente en el Departamento de Control Patrimonial o en la Unidad de Transparencia del OPDAPAS Lerma.

#### XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que para efecto del presente sistema, no existe encargado.

#### XV. El domicilio del OPDAPAS Lerma.

**Domicilio.** Avenida Hidalgo Oriente número 26, primer piso, Colonia Centro, Lerma de Villada, Estado de México. C.P. 52000.

**Horario de atención:** de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas (días hábiles).

**Teléfono:** 728 2820539, 728 2820541

#### XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículos 81, 82, 83, 95 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, 29, 58 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

#### XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

#### XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Domicilio.- Avenida Hidalgo Oriente número 26, primer piso, Colonia Centro, Lerma de Villada, Estado de México. C.P. 52000.

#### XIX. Datos de contacto del Infoem, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Teléfonos: 722 2261980 (conmutador)

Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>

Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): [cat@infoem.org.mx](mailto:cat@infoem.org.mx)

Teléfono del CAT: 01800 8210441

Dirección: Calle Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166



*Notas importantes para atención personal:*

- Se recomienda solicitar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica [www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx)

**Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.**

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono 722 2261980, o en su caso, enviar correo electrónico a la dirección [pedro.isaac@infoem.org.mx](mailto:pedro.isaac@infoem.org.mx).

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
00	n/a	n/a	
01	03 y 11	Se modifica correo de la Unidad Administrativa, se modifica correo de la Dirección de Protección de Datos del Infoem	